

RESOLUCION N° 12185

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.";

QUE el señor Frank Seelig Tuch, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones N° 1196 y 1229, de 24 de noviembre y 12 de diciembre de 1982, respectivamente, ha autorizado a los señores Kurt Max Rose Bueckmann, de nacionalidad alemana, para que invierta la suma de ciento seis mil ochocientos sucres; y, Víctor Correa Hernández, de nacionalidad colombiana, para que invierta la suma de cuarenta y seis mil novecientos cincuenta sucres, en el aumento de capital de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.". Los mencionados señores residen en el Ecuador en forma legal y su inversión tiene el carácter de nacional;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-464 de 30 de septiembre de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura de 9 de diciembre de 1982, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-82-450, de 16 de diciembre de 1982, ha emitido informe favorable para el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 9 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por

la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$15'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (\$47'000.000,00), dividido en cuarenta y siete millones de acciones ordinarias y nominativas de UN SUCRE de valor cada una.

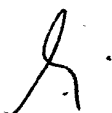
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", celebrada en la Notaría a su cargo el 9 de diciembre de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB", de 26 de abril de 1939; que mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1982, celebrada en la Notaría a su cargo, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A.", celebrada el 9 de diciembre de 1982, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 9 de diciembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



- tres -

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 2- de la Resolución Nº 940, publicada en el Registro Oficial Nº 925 de 8 de noviembre de 1975, la accionista extranjera MILLMASTER ONIX proceda al registro en el Banco Central del Ecuador, de la "Reinversión" que se aprueba mediante la presente Resolución. Copia de dicho registro deberá presentarse en esta Superintendencia dentro del plazo de 30 días posteriores a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **21 DIC 1982**

Mirandema
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

DJ-CA
EAdB.
15-12-82

Con esta fecha queda inscrito el presente documento ~~y~~ bajo el número 247 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

